



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2015, por la Delegación Municipal de Policía Local se manifestó la necesidad de realizar la contratación de ENAJENACIÓN COMO CHATARRA DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE MÉRIDA Y DEMÁS CHATARRAS QUE GENEREN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Visto que dadas las características del contrato, por razón de su cuantía y la concreción de su objeto, se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto.

Visto los informes favorables emitidos por el Gabinete Jurídico e Intervención Municipal y constando la documentación necesaria que se establece en la normativa vigente de contratación de las Corporaciones Locales, normativa recogida en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2015, por esta Concejala Delegada se resolvió aprobar iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de Junio de 2015 y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para la licitación para la ENAJENACIÓN COMO CHATARRA DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE MÉRIDA Y DEMÁS CHATARRAS QUE GENEREN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones Técnica que han de regir el contrato que consta en el expediente y cuyas características principales son las siguientes:



- a) El tipo de licitación se establece en la cuantía mínima de 120€/Tonelada (sin IVA)
- b) Procedimiento: Abierto un único criterio.
- c) Tramitación de la adjudicación: Ordinaria

TERCERO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a las siguientes personas: ordenando su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación:

Presidente: Dña. Carmen Yáñez Quirós
Suplente. D. Juan Espino Martín
Secretaria: Dña. Susana Vélez Cáceres.
Suplente. Dña. Carmen de Sande Galán
Vocales:
D. Francisco Javier González Sánchez
Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores
D. Severiano Amigo Mateos
D. Javier Montero Larizgoitia
Suplente: D. Francisco García Blázquez

CUARTO: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sometiendo dicho expediente, junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnica a exposición pública, declarando abierto el procedimiento de licitación, al objeto de que se puedan presentar las ofertas correspondientes por las empresas que, reuniendo los requisitos, se encuentren interesadas en participar.

En Mérida a 17 de diciembre de 2015

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES

Fdo. Carmen Yáñez Quirós